



LICENCIATURA EN <sup>U</sup>  
**TURISMO** <sup>A</sup>  
Z

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ZACATECAS  
"FRANCISCO GARCÍA SALINAS"

LICENCIATURA EN TURISMO

**3.3 Normativa para la permanencia, egreso y revalidación**

**3.3.2 Normativa específica del Programa educativo**

**3.3.2.E. Reglamento de admisión a la  
Licenciatura en Turismo**





# UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ZACATECAS "Francisco García Salinas"



UNIDAD ACADÉMICA  
DE HISTORIA

**PROGRAMA DE LICENCIATURA EN TURISMO**  
Campus UAZ Siglo XXI, Carretera Zacatecas-Guadalajara Km 6  
Ejido la Escondida, C.P. 98107  
TEL: 92 5-66-90 EXT3800, 3802  
página web: [www.edu.mx/historia](http://www.edu.mx/historia)

## Unidad Académica de Historia

### PROGRAMA DE LA LICENCIATURA EN TURISMO DE LA UAZ.

El presente Reglamento de Admisión ha sido elaborado para establecer los procedimientos a que deben sujetarse los aspirantes a ingresar al Programa de la Licenciatura en Turismo de la Unidad Académica de Historia de la Universidad Autónoma de Zacatecas

#### CAPÍTULO I

#### DISPOSICIONES GENERALES

**Artículo 1°.-** El presente Reglamento de Admisión determina el procedimiento para las inscripciones al Programa de la Licenciatura en Turismo de la Unidad Académica de Historia de la Universidad Autónoma de Zacatecas.

**Artículo 2°.-** El Programa de la Licenciatura en Turismo de la Unidad Académica de Historia de la Universidad Autónoma de Zacatecas se reserva el derecho de admisión ante cualquier solicitud de ingreso, para quienes cumplan con todos los trámites y requisitos que aquí se señalan.

**Artículo 3°.-** El Programa de la Licenciatura en Turismo de la Unidad Académica de Historia de la Universidad Autónoma de Zacatecas selecciona a sus estudiantes tomando en cuenta el grado de aptitud, historial y capacidad académicos.

**Artículo 4°.-** El Programa de la Licenciatura en Turismo de la Unidad Académica de Historia de la Universidad Autónoma de Zacatecas a través de una Comisión Institucional, los cuales definirán bajo la autorización de la Dirección y el Responsable de Programa, el número de aspirantes aceptados que en cada ciclo escolar podrán ser inscritos en el Programa de Turismo.

La Comisión Institucional de Admisión es un cuerpo colegiado conformado por lo menos por 3 docentes investigadores, el Responsable de Programa y el Director o un representante del Director de la Unidad Académica, quien tendrá voto de calidad ante cualquier controversia. Ésta Comisión se determina considerando a Docentes adscritos de base y de tiempo Completo, y que no tengan descarga en curso, como comisión para apoyo al proceso de Admisión a quienes se les enviará notificación por medio de nombramiento autorizado por la Dirección.

REGLAMENTO DE ADMISIÓN

LICENCIATURA EN TURISMO



UNIDAD ACADÉMICA  
DE HISTORIA

# UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ZACATECAS "Francisco García Salinas"



**PROGRAMA DE LICENCIATURA EN TURISMO**  
Campus UAZ Siglo XXI, Carretera Zacatecas-Guadalajara Km 6  
Ejido la Escondida, C.P. 98107  
TEL: 92 5-66-90 EXT3800, 3802  
página web: [www.edu.mx/historia](http://www.edu.mx/historia)

## TÍTULO ÚNICO

### Procedimiento para la admisión

en el Programa de Turismo de la Unidad Académica de Historia de la Universidad

Autónoma de Zacatecas

**Artículo 5°.-** Los aspirantes a ingresar como alumnos a cursar estudios en el Programa de Turismo de la Unidad Académica de Historia de la Universidad Autónoma de Zacatecas, deberán sujetarse al proceso de selección que para tal efecto se convoque.

## CAPÍTULO II

### DE LA ADMISIÓN

**Artículo 6°.-** Los requisitos de admisión para los aspirantes a ingresar al Programa de la Licenciatura en Turismo de la Unidad Académica de Historia de la Universidad Autónoma de Zacatecas, son:

Examen CENEVAL; con ponderación del 50%

Examen del idioma inglés; con ponderación del 15 % y bajo la supervisión y autorización de la COORDINACIÓN DEL PUDI.

Examen psicométrico o de habilidades destrezas; Con ponderación del 15 % bajo la supervisión y autorización de la COORDINACIÓN DEL CASE.

Cursar y aprobar el curso propedéutico; Con ponderación del 5%, Una vez diseñado con contenidos disciplinares y técnicas de aprendizaje, revisado y avalado por Docentes y Directivos del Programa de la Licenciatura en Turismo, haciendo del conocimiento al CASE, para que considere los requisitos de permanencia y egreso de alumnos del Programa.

Entrevista con ponderación del 15 % realizada por Docentes de la comisión de apoyo institucional de Admisión.

REGLAMENTO DE ADMISIÓN

LICENCIATURA EN TURISMO



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ZACATECAS**  
*“Francisco García Salinas”*



UNIDAD ACADÉMICA  
DE HISTORIA

**PROGRAMA DE LICENCIATURA EN TURISMO**  
Campus UAZ Siglo XXI, Carretera Zacatecas-Guadalajara Km 6  
Ejido la Escondida, C.P. 98107  
TEL: 92 5-66-90 EXT3800, 3802  
página web: [www.edu.mx/historia](http://www.edu.mx/historia)

**Artículo 7°.-** Para la selección y admisión de aspirantes a ingresar al Programa de Turismo de la Unidad Académica de Historia de la Universidad Autónoma de Zacatecas se conforma una Comisión Institucional de Admisión integrada por docentes de la misma y responsables de aplicar los requisitos de admisión.

**Artículo 8°.-** Son facultades de la Comisión Institucional de Admisión:

- I. Vigilar el cumplimiento de los requisitos de admisión, contemplados en el Artículo 6 del presente Reglamento;
- II. Vigilar que los instrumentos de evaluación sean adecuadamente manejados y aplicados;
- III. Revisar las listas de aspirantes antes, durante y después de haberse aplicado las evaluaciones;
- IV. Procesar los resultados obtenidos de los aspirantes, ponderar resultados con los demás requisitos acordados y definir la lista de aceptados al Programa tomando en cuenta el puntaje promediado.
- V. Publicar los resultados obtenidos a la mayor brevedad posible en la página Web de la Universidad y en los medios de comunicación que sean acordados; y
- VI. La Comisión de Admisión resolverá sobre los casos no previstos en el presente Reglamento con la autorización previa del Director del Programa.

**Artículo 9°.-** Se consideran alumnos de nuevo ingreso, aquéllos que por primera ocasión se les otorgue inscripción en el Programa de Turismo.

**Artículo 10°.-** Todo lo relativo a la inscripción y a otros trámites escolares sólo podrá ser tratado por los interesados, sus padres, tutores o un apoderado.

**Artículo 11°.-** La inscripción se lleva a cabo a petición del interesado en las fechas y términos que señale la Normatividad vigente y de acuerdo a lo establecido en el DEPARTAMENTO ESCOLAR CENTRAL DE LA UAZ.

**Artículo 12°.-** Se entenderá que renuncian a su inscripción los alumnos que no hayan completado los trámites correspondientes en las fechas que para el efecto se hayan establecido.

**Artículo 13°.-** En caso de que se llegara a comprobar la falsedad total o parcial de un documento, se anulará la inscripción respectiva y quedarán sin efecto todos los actos derivados de la misma.

**REGLAMENTO DE ADMISIÓN**

**LICENCIATURA EN TURISMO**



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ZACATECAS**  
*“Francisco García Salinas”*



UNIDAD ACADÉMICA  
DE HISTORIA

**PROGRAMA DE LICENCIATURA EN TURISMO**  
Campus UAZ Siglo XXI, Carretera Zacatecas-Guadalajara Km 6  
Ejido la Escondida, C.P. 98107  
TEL: 92 5-66-90 EXT3800, 3802  
página web: [www.edu.mx/historia](http://www.edu.mx/historia)

### CAPÍTULO III

#### DE LA PREINSCRIPCIÓN

**Artículo 14°.-** La Preinscripción se realizará por la Dirección de Servicios Escolares o por personal que ésta designe durante el periodo establecido en el Calendario Escolar.

**Artículo 15°.-** Para efectos del presente Reglamento de Admisión, la Preinscripción será el trámite que realizará el aspirante de nuevo ingreso bajo los siguientes requisitos:

- I. Realizar el trámite ante la Dirección de Servicios Escolares o personal que ésta designe;
- II. Llenar solicitud de preinscripción en formato oficial que le será entregado por Servicios Escolares en la página escolar. [uaz.edu.mx](http://uaz.edu.mx)
- III. Acreditar con el documento oficial respectivo, copia del certificado de secundaria y de bachillerato
- IV. Presentar, en su caso, las evaluaciones que establezca la convocatoria;
- V. Asistir y aprobar el curso propedéutico;
- VI. Aprobar, en su caso, el examen de idiomas;
- VII. Fotocopia del acta de nacimiento;
- VIII. Efectuar los pagos correspondientes;
- IX. Los aspirantes que hayan cursado estudios en el extranjero deberán presentar la documentación legalizada por la SEP, con la traducción al español debidamente autorizada; y
- X. Los demás requisitos que establezca el Programa de Turismo

### CAPÍTULO IV

#### DE LAS INSCRIPCIONES

**Artículo 16°.-** Ningún aspirante podrá ingresar al Programa de Turismo de la Unidad Académica de Historia de la Universidad Autónoma de Zacatecas sin que hubiera terminado el nivel de enseñanza anterior; en consecuencia, para su ingreso a nivel superior, el solicitante deberá presentar certificado que acredite que ha sido aprobado en todas las materias del nivel medio superior.

**Artículo 17°.-** La inscripción obliga al alumno a cumplir estrictamente con todo lo señalado por la Ley Orgánica, Estatuto, Reglamento Escolar y demás disposiciones que norman la vida de la Universidad.

**Artículo 18°.-** Para ingresar a la Universidad es indispensable:

**REGLAMENTO DE ADMISIÓN**

**LICENCIATURA EN TURISMO**



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ZACATECAS**  
*“Francisco García Salinas”*



UNIDAD ACADÉMICA  
DE HISTORIA

**PROGRAMA DE LICENCIATURA EN TURISMO**  
Campus UAZ Siglo XXI, Carretera Zacatecas-Guadalajara Km 6  
Ejido la Escondida, C.P. 98107  
TEL: 92 5-66-90 EXT3800, 3802  
página web: [www.edu.mx/historia](http://www.edu.mx/historia)

- I. Solicitar la inscripción de acuerdo con lo establecido en el Reglamento Escolar;
- II. Haber obtenido certificado de estudios del nivel inmediato anterior; y III. Aparecer en la lista de aceptados.

**Artículo 19°.-** Una vez definido el cupo para el Programa de Turismo y la oferta de ingreso establecida para el concurso de selección, los aspirantes serán distribuidos en grupos de nuevo ingreso.

**Artículo 20°.-** La inscripción se realizará ante la Dirección de Servicios Escolares quienes atenderán la recepción de documentos en las fechas y horarios establecidos.

**Artículo 21°.-** La Inscripción será el trámite que realizará el aspirante de nuevo ingreso al Programa de Turismo de la Unidad Académica de Historia de la Universidad Autónoma de Zacatecas bajo los siguientes requisitos:

- I. Llenar solicitud de inscripción en formato oficial de la Dirección de Servicios Escolares;
- II. Los certificados de estudio emitidos por Escuelas o Instituciones Particulares, Estatales y Autónomas deberán ser legalizados por las autoridades de la Entidad Federativa de donde provenga;
- III. Presentar acta de nacimiento original reciente;
- IV. Presentar certificado médico expedido por la Universidad Autónoma de Zacatecas o, previa para aspirantes foráneos, por una institución oficial de salud;
- V. Una fotografía tamaño infantil en blanco y negro
- VI. Presentar ficha de depósito de pago oficial, cubierto en el lugar que haya sido asignada por la Secretaría de Administración y Finanzas de la Universidad Autónoma de Zacatecas;
- VII. Los demás requisitos que establezca el Programa de Turismo en la convocatoria correspondiente.

**Artículo 22°.-** Una vez inscritos recibirán un número de matrícula, así como su credencial que los acreditará como alumnos de la Institución.

**Artículo 23°.-** Los aspirantes a ingresar a la Universidad Autónoma de Zacatecas que sean admitidos adquirirán la condición de alumnos con todos los derechos y obligaciones que establecen la Ley Orgánica, el Estatuto y el Reglamento Escolar.

**REGLAMENTO DE ADMISIÓN**

**LICENCIATURA EN TURISMO**



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ZACATECAS**  
*“Francisco García Salinas”*



UNIDAD ACADÉMICA  
DE HISTORIA

**PROGRAMA DE LICENCIATURA EN TURISMO**  
Campus UAZ Siglo XXI, Carretera Zacatecas-Guadalajara Km 6  
Ejido la Escondida, C.P. 98107  
TEL: 92 5-66-90 EXT3800, 3802  
página web: [www.edu.mx/historia](http://www.edu.mx/historia)

**TRANSITORIO**  
**Único**

El presente Reglamento de Admisión será de aplicación en el Programa de la Licenciatura en Turismo de la Unidad Académica de Historia de la Universidad Autónoma de Zacatecas y entrará en vigor al día siguiente de su aprobación.

Es emitido en la Ciudad de Zacatecas, Zac., el día 20 de marzo de 2019.

**COMISION DE ADMISIÓN**  
**DRA. CELIA TORRES MUHECH**  
RESPONSABLE DE PROGRAMA:  
**DR. MARGIL DE JESUS CANIZALES ROMO**  
DIRECTOR DE LA UNIDAD ACADÉMICA DE HISTORIA:  
**DOCENTES PARTICIPANTES:**  
Lic. Carmen Atalihe Vincent Ortiz  
Mtro. Omar Eduardo Contreras Delgado

**REGLAMENTO DE ADMISIÓN**

**LICENCIATURA EN TURISMO**